



**RESOLUCIÓN 255 DE 2023
(29 DE NOVIEMBRE)**

"Por la cual se aprueba la actualización de la Política y Objetivos del Sistema de Gestión de Seguridad y Privacidad de la Información de la Universidad Surcolombiana"

LA Rectora de la Universidad Surcolombiana

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las conferidas en el numeral 18 del Artículo 31 del Acuerdo 075 de 1994,-Estatuto General de la Universidad Surcolombiana- y.

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo preceptuado en el numeral 2 y 15 del Artículo 31 del Acuerdo Superior 075 de 1994 - Estatuto General de la Universidad Surcolombiana, le corresponde al Rector: *"Cumplir y hacer cumplir las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes"* igualmente, *"Suscribir los actos y contratos necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la Universidad, ateniéndose a las disposiciones legales vigentes"*.

Que mediante la Ley 1581 de 2012, reglamentada parcialmente por el Decreto 1377 de 2013, se establecieron las disposiciones generales para la protección de datos personales, las categorías, derechos y condiciones de legalidad para su tratamiento. Adicionalmente se fijaron los procedimientos a seguir, las responsabilidades y los encargados del tratamiento de los datos.

Que mediante el Decreto 1074 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, se reglamenta la Responsabilidad Demostrada frente al tratamiento de datos personales en cuanto a que los responsables del tratamiento de datos personales deben ser capaces de demostrar, a petición de la Superintendencia de Industria y Comercio, que han implementado medidas apropiadas y efectivas para cumplir con las obligaciones establecidas en la Ley 1581 de 2012.

Que el Decreto 767 de 2022 establece los lineamientos generales de la Política de Gobierno Digital y se subroga el Capítulo 1 del Título 9 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Que de conformidad al Artículo 2.2.9.1.2.1 ibídem *"La Política de Gobierno Digital se desarrollará a través de un esquema que articula los elementos que la componen, a saber: gobernanza, innovación pública digital, habilitadores, líneas de acción, e iniciativas dinamizadoras, con el fin de lograr su objetivo, entendidos así:*

(...)

V
Vigilada Mineducación

JK

RESOLUCIÓN 255 DE 2023 (29 DE NOVIEMBRE)

3.2. Seguridad y Privacidad de la Información: Este habilitador busca que los sujetos obligados desarrollen capacidades a través de la implementación de los lineamientos de seguridad y privacidad de la información en todos sus procesos, trámites, servicios, sistemas de información, infraestructura y en general, en todos los activos de información, con el fin de preservar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y privacidad de los datos.(...)"

Que mediante Resolución No. 00500 de 2021 del Ministerio de Tecnologías, se establecen los lineamientos y estándares para la estrategia de seguridad digital y se adopta el modelo de seguridad y privacidad como habilitador de la política de gobierno digital.

Que mediante Resolución No 085 del 20 de abril de 2021 se aprobó la Política y Objetivos del Sistema de Gestión de Seguridad de la Universidad Surcolombiana, versión 2.0.

Que por medio de la Resolución No. 209 de 2023 se creó "el Comité de Seguridad y Privacidad de la Información como el órgano responsable de asegurar la implementación de iniciativas sobre seguridad, privacidad de la información, plan de contingencia y continuidad informático, a través de la gestión para la asignación de recursos así como la implementación, aplicabilidad y funcionalidad de las Políticas de Seguridad de la Información y de Privacidad de Datos Personales."

Que en sesión ordinaria del Comité de Seguridad de la Información de la Universidad Surcolombiana, realizada el 28 de septiembre de 2023, se aprobó la actualización de la Política y objetivos del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información de la Universidad Surcolombiana.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Aprobar la actualización de la Política y objetivos del Sistema de Gestión de Seguridad y Privacidad de la Información de la Universidad Surcolombiana, documento que hace parte integral de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°. La Política y objetivos del Sistema de Gestión de Seguridad y Privacidad de la Información de la Universidad Surcolombiana, podrán ser modificados de acuerdo a la normatividad nacional y a las necesidades de la Institución.

ARTÍCULO 3°. La Política y objetivos del Sistema de Gestión de Seguridad y Privacidad de la Información de la Universidad Surcolombiana, deberán ser aplicados por todos los estamentos de la Universidad Surcolombiana y sus partes interesadas.

**RESOLUCIÓN 255 DE 2023
(29 DE NOVIEMBRE)**

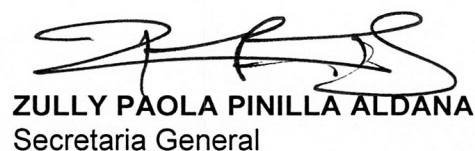
ARTÍCULO 4°. La Política y objetivos del Sistema de Gestión de Seguridad y Privacidad de la Información de la Universidad Surcolombiana, adoptados mediante el presente acto administrativo será socializado al interior de la institución con los diferentes grupos de interés y partes interesadas de la Universidad Surcolombiana y publicada en el Portal Institucional en el link: <https://www.usco.edu.co/es/transparencia/>

ARTÍCULO 5°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva Huila, a los veintinueve (29) días del mes de noviembre del año 2023.


NIDIA GUZMÁN DURÁN
Rectora


ZULLY PAOLA PINILLA ALDANA
Secretaria General

*Proyectó: Martha Liliana Hermosa Trujillo
Profesional Especializado (E)
Responsable de seguridad de la Información y Oficial de Protección de Datos Personales*

**RESOLUCIÓN 255 DE 2023
(29 DE NOVIEMBRE)**

**POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA
INFORMACIÓN**

La Universidad Surcolombiana como institución de Educación Superior del orden nacional, establece que la información es un activo vital para el desarrollo de las actividades misionales, motivo por el cual, está comprometida a proteger los activos de información y la información de identificación personal en sus roles de controlador y procesador de la misma, orientando sus esfuerzos a la preservación de la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información.

Como pilares fundamentales del sistema de gestión de seguridad y privacidad de la información y lineamientos de ciberseguridad, las directivas de la Universidad promoverán la gestión por procesos y la gestión de riesgos, a través de la creación de cultura y toma de conciencia en funcionarios, administrativos, estudiantes, docentes, contratistas y/o terceros que hagan uso de los activos de información de la Universidad.

Esta política apoya y complementa el Plan de Desarrollo Institucional, Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las comunicaciones, la adopción de buenas prácticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG y otros lineamientos de seguridad y privacidad de la información, al igual que el cumplimiento legal y normativo.

Las políticas de seguridad y privacidad de la información, brindan orientación y soporte, y son de obligatorio cumplimiento por parte de cada uno de los funcionarios administrativos, estudiantes, docentes, contratistas y/o terceros que tengan acceso a los activos de información de la Universidad.

Los controles establecidos en las políticas y en el sistema de gestión de seguridad y privacidad de la información, se fundamentan y tienen como propósito el cumplimiento de los requisitos legales, reglamentarios, institucionales y contractuales así como la mejora continua de nuestros procesos.

La Universidad Surcolombiana, plantea para el desarrollo de esta política, los siguientes objetivos del sistema de gestión de seguridad y privacidad de la información:

- Implementar y obtener la certificación del Sistema de Gestión de Seguridad de la información a través de las políticas, procedimientos y controles en materia de seguridad de la información, que permitan el cumplimiento de los objetivos institucionales.
- Implementar y obtener la certificación del Sistema de Gestión de privacidad de la información a través de las políticas, procedimientos y controles en materia de privacidad de la información, que permitan el cumplimiento de los objetivos institucionales.
- Propiciar la cultura de la seguridad y privacidad de la información a través de la toma de conciencia en funcionarios administrativos, estudiantes, docentes, contratistas y/o terceros que hagan uso de la información y otros activos asociados de la Institución.

**RESOLUCIÓN 255 DE 2023
(29 DE NOVIEMBRE)**

- Optimizar la infraestructura tecnológica para asegurar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información por medio de la identificación de mejoras, monitoreo y seguimiento de los activos, tipo instalaciones de procesamiento de información.
- Gestionar los riesgos de seguridad, privacidad y ciberseguridad de la información, pertinentes a las partes interesadas, a través de la implementación de las opciones de tratamiento y los controles aplicables.
- Gestionar las debilidades, eventos e incidentes de seguridad y las violaciones de la información de identificación personal que afecten la confidencialidad, integridad y disponibilidad mediante el análisis de eventos, la recolección de la evidencia, implementación de las acciones necesarias y el aprendizaje de las lecciones para prevenir incidentes futuros.
- Mejorar el desempeño del sistema de gestión de seguridad y privacidad de la Información por medio del aumento de la eficacia de los controles de seguridad y privacidad de la información.

Control de Cambios

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN
1.0	20-09-2018	Versión Inicial
2.0	20-04-2021	Versión corregida
3.0	29-11-2023	Versión actualizada

